



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 12 DE 2022

Por el cual se aprueba la inactivación de la Especialización en Gerencia
Estratégica de Pymes, modalidad virtual

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.5.3.2.11.1 del Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional establece la noción, características y efectos de la inactivación de programas académicos de educación superior.

Que mediante Resolución 2435 de 10 de febrero de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de 7 años al programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Pymes, modalidad virtual.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, examinó el estado del programa académico señalado en el inciso anterior y recomendó al Consejo Superior su inactivación.

Que, en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2022, el Consejo Superior evaluó la propuesta previamente señalada, incluyendo el plan de contingencia para garantizar la culminación de las cohortes del programa académico en mención, y concluyó que se ajusta a los lineamientos de la Institución.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Inactivación: Aprobar la inactivación del programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Pymes, desarrollado en modalidad virtual.

Artículo 2. Plan de contingencia: Aprobar el plan de contingencia del programa académico objeto de este acuerdo.

Artículo 3.- Suspensión de oferta académica: Suspender la oferta del programa académico indicado en el artículo 1 del presente acuerdo, a partir del primer semestre del año 2023.

Artículo 4.- Autorización a la Rectoría: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los



LOS LIBERTADORES
FUNDACION UNIVERSITARIA

ACUERDO 12 DE 2022

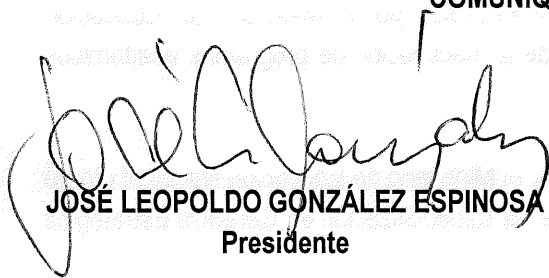
**Por el cual se aprueba la inactivación de la Especialización en Gerencia
Estratégica de Pymes, modalidad virtual**

Libertadores para que, en su calidad de representante legal, solicite la inactivación del registro calificado del programa objeto del presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 5.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ ESPINOSA
Presidente


MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Proyectó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 13 DE 2022

Por el cual se modifica el programa de Especialización en Estadística Aplicada, modalidad virtual

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020, establecen los requisitos que deben observarse por parte de las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.

Que mediante Resolución 15808 de 3 de agosto de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de 7 años al programa de Especialización en Estadística Aplicada, modalidad virtual.

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2022, el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior, con ocasión de la renovación del registro calificado del programa académico antes mencionado, modificar su plan de estudios adoptando un plan de transición para tal efecto.

Que, en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2022, el Consejo Superior examinó y determinó la conveniencia de la recomendación presentada por el Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de **Especialización en Estadística Aplicada**, el cual quedará de la siguiente manera:

Nombre del programa:	Especialización en Estadística Aplicada
Título que otorga:	Especialista en Estadística Aplicada
Nivel Académico:	Especialización
Modalidad:	Virtual
Periodicidad:	Trimestral
Duración:	Cuatro (4) trimestres
Créditos académicos:	Veinticuatro (24) créditos
Estudiantes para el primer período:	Cincuenta (50)

Artículo 2.- Plan de transición: Aprobar el plan de transición del programa académico objeto de este



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 13 DE 2022

Por el cual se modifica el programa de Especialización en Estadística Aplicada, modalidad virtual

acuerdo.

Artículo 3.- Mapa curricular: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo 1 del presente acuerdo, de la siguiente manera:

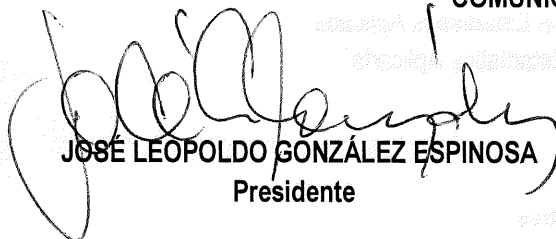
ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Trimestre I	6 créditos
Métodos estadísticos	3
Programación en lenguaje estadísticos	3
Trimestre II	6 créditos
Análisis de regresión	3
Muestreo Estadístico	3
Trimestre III	6 créditos
Análisis Multivariado	3
Electiva en Profundización I	3
Trimestre IV	6 créditos
Proyecto de Aplicación	3
Electiva en Profundización II	3

Artículo 4.- Autorización: Autorizar al(la) rector(a) de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante todos los trámites pertinentes para obtener la renovación del registro calificado y las modificaciones del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 5.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ ESPINOSA
Presidente


MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Proyectó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora